

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Expediente n.º: 107/2022

Expediente n.º: PLN/2022/6

Procedimiento: Contrataciones

NOTIFICACIÓN

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	PLENO

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 30 de JUNIO de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

A) PARTE RESOLUTIVA

2. EXPTE 107/2022-CONTRATO DE OBRA DE PLANES DE OBRAS 2021: PAVIMENTACION EN PERERUELA Y ANEJOS. SOBRADILLO DE PALOMARES (CALLE OLIVO) Y PERERUELA (PLAZA DEL FRONTON Y CALLE TRAV. ZAMORA)

Se informa que según el acuerdo de la sesión del Pleno de 26 de mayo de 2022 se enviaron las invitaciones a las empresas que habitualmente se envían para la realización del contrato:

Base imponible 39.256,20 EUROS más 21% de IVA (8.243,80 euros).

Presupuesto total: 47.500 euros

Se envió a:

- ZAMORANA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES, S.L.
- CONSAIMER, S.L.
- TYPE CONSTRUCTORES ESTRATÉGICOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES SAYAGUESAS JOSAN PEÑOS S.L.

Se han registrado en plazo las ofertas siguientes:

-ZAMORANA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES, S.L.

registro 10/06/2022

-CONSAIMER, S.L.:

registro 02/06/2022

-TYPE CONSTRUCTORES ESTRATÉGICOS, S.L.

No ha presentado

- CONSTRUCCIONES SAYAGUESAS JOSAN PEÑOS S.L.

registro 09/06/2022

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: RDH996PMJP6693KS32TT4QRK | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Se procede a la lectura de las ofertas de los registros electrónicos. Visto que el único criterio es la oferta económicamente más ventajosa se examina el precio ofertado:

-ZAMORANA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES, S.L.: 39.256 euros más 8.243,76 euros correspondientes a IVA.

- CONSAIMER, S.L.: 39.256,20 euros más 8.243,80 euros correspondientes a IVA.

- CONSTRUCCIONES SAYAGUESAS JOSAN PEÑOS S.L. :41.924,47 euros más 8.804,13 euros correspondientes a IVA. Esta queda excluida por ser la oferta más alta que precio ofertado.

Por lo tanto se acuerda que :

-La empresa con oferta económicamente más ventajosa y por lo tanto la que queda como adjudicataria es:

-ZAMORANA DE PAVIMENTOS INDUSTRIALES, S.L.: 39.256 euros más 8.243,76 euros correspondientes a IVA.

-Para seguir con el procedimiento se le notifique la adjudicación y se le requiera la documentación del apartado del Pliego: 2.3.2. Presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos por el licitador que haya presentado la mejor oferta.

-Si no presenta en plazo la documentación queda como adjudicataria la siguiente con mejor oferta que es CONSAIMER, S.L.: 39.256,20 euros más 8.243,80 euros correspondientes a IVA.

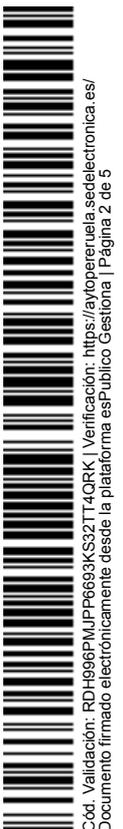
Expuesto este punto se somete a votación quedando aprobado todo lo anterior con cinco votos a favor, que son: el del Sr. alcalde, D. Jesús Carnero Felipe y los de los concejales, D. Joaquín de las Heras Martín, Don David Antón Carnero, Don Andrés Segurado Rosón y Don Luis Emilio Puente Vidal. Don David Lagarejos Alonso se abstiene. “

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: RDH996PMJP6693KS32TT4QRK | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

SE LE TRANSCRIBE LA DOCUMENTACIÓN QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, DEBERÁ APORTAR AL AYUNTAMIENTO COMO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO a la sede electrónica <https://aytopereruela.sedelectronica.es/info.0>:

Obtención de información:

Entidad	Ayuntamiento de PERERUELA
Unidad tramitadora	L01491526
Dirección	PLAZA MAYOR, 5
Teléfono	980551003
E-mail	secretaria@aytopereruela.com
Perfil de contratante	http://aytopereruela.com/
Sede electrónica	https://aytopereruela.sedelectronica.es/info.0

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado de siete días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan *quedado clasificadas las ofertas*.

DOCUMENTACIÓN

(Se presentarán originales o fotocopias compulsadas)

1º Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público.

Si el licitador no estuviera inscrito, deberá presentar:

1). Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual, Documento Nacional de Identidad del licitador.

2). Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento de Pereruela o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial; y Documento Nacional de Identidad de la persona que ostenta la representación del licitador.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

3). Certificados de estar en alta y al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: RDH996PMJP6693KS32T4QRK | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 5

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

4). Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación exigida (cuando el licitador no estuviera inscrito o cuando en el certificado de su inscripción no figuren estos extremos), conforme a los siguientes criterios:

Acreditación de la solvencia económica y financiera Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato por importe igual o superior al del contrato o bien justificando la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros.

Acreditación de la solvencia técnica (artículo 88.3 LCSP): Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupos más relevantes para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, **su solvencia técnica se acreditará** por uno de los medios siguientes (artículo 88.2 LCSP):

- Declaración, suscrita por el licitador, indicando el personal técnico u organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

De conformidad con lo establecido en el Art. 77.1. a) párrafo segundo LCSP, para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la solvencia se acredita mediante la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato le corresponde o bien acreditando los criterios de solvencia exigidos en este pliego y recogidos en el anuncio de licitación.

5). Copia de la Póliza de responsabilidad civil y del recibo de pagado.

2º. Adscripción de medios.

Cuando así se exija en el pliego de prescripciones técnicas, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato se determinen en su caso, y que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la Administración.

3º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación del objeto.

Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato.

4º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

5º Cumplimiento de normas de gestión medioambiental y de calidad, cuando así se exija.

6º. Constitución de la garantía definitiva que sea procedente. Esta constitución de la garantía definitiva no podrá hacerse por medio electrónico sino solo mediante **aval bancario** y su cuantía será igual al 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido, **es decir: 1.962,8 euros**

De no cumplimentarse adecuadamente con la presentación de toda la documentación indicada dentro del plazo señalado de TRES días hábiles, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



Cód. Validación: RDH996PMJP6693KS32TT4QRK | Verificación: <https://ayto.pereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 4 de 5

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: RDH996PMJPP693KS32TT4QRK | Verificación: <https://aytopereruela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003